

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00059
Demandante: ANGEL ALBERTO ORTIZ
Demandado: ESGAR MURAYARI CURICO
Decisión: NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE/DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL/ C-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia- Amazonas, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede; ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2020-00059, con solicitud de terminación del proceso previo pago total al demandante de título judicial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MC/TE (\$ 2.598. 000.00), petición realizada por el demandante y coadyuvada por el demandado.

De otro lado; manifiesta el señor ESGAR MURAYARI CURICO que se notifica del auto de mandamiento de pago de fecha 06/03/2020.


Las partes renuncian a términos de ejecutoria del presente auto.

Conforme lo anterior, obrando de conformidad con los artículos 301 y 461 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

1. **TENER** por notificado al señor ESGAR MURAYARI CURICO mediante conducta concluyente, desde el día 20/10/2020.
2. **RECONOCER** personería adjetiva al señor ESGAR MURAYARI CURICO como parte demandada.
3. **ORDENAR** la entrega del título judicial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MC/TE (\$ 2.598. 000.00) a la parte demandante.
4. **DECRETAR** la terminación de la presente ejecución, teniendo en cuenta lo manifestado por las partes.
5. **DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron dentro de la presente ejecución. **OFÍCIESE** por secretaría en tal sentido.
6. **ORDENAR** el desglose de la letra de cambio No. LC-21110350107 base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
7. **ORDENAR** la entrega a la parte demandada de los títulos consignados o que se consignaren en el presente proceso de existir saldo a su favor, si no existiere embargo de remanentes.
8. Realizado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Leticia, **10 de noviembre de 2020**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **58**


MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario